

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO - E-COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, INCLUYE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”

Código: C2-MIES-INEC-42

Lote 1 y Lote 8

Carta de Aceptación

28 de diciembre de 2022

Para: **PLURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA.**
RUC: **1791314069001**

Por medio de la presente le hacemos saber que el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha decidido aceptar su Oferta de fecha 16 de diciembre de 2022 para la celebración de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO - E-COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, INCLUYE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”, por el precio del Contrato aceptado los lotes No. 1 por el valor de USD\$42.202.64 (cuarenta y dos mil doscientos dos con 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA y por el Lote No. 8 por el valor de USD \$13.776 (trece mil setecientos setenta y seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes. Se hace constar en la publicación en portal web institucional, la Resolución de Adjudicación respectiva.

Considerar:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes a través del diálogo directo, tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido podrá someterse libre y voluntariamente a petición de cualquiera de las partes, al procedimiento de mediación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en la ciudad de Quito.

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, ni una mediación, éstas se someterán al procedimiento que dispone el Código Orgánico General de Procesos; siendo competente en estos casos para conocer la controversia la Unidad Judicial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito

Por este medio se remite el contrato para su respectiva suscripción a los correos electrónicos: mariaaugusta_farinango@inec.gob.ec y de silvana_pachacama@inec.gob.ec; y se insta, una vez legalizado el documento, a avanzar con la ejecución del Contrato antes mencionado para la prestación de los servicios, de conformidad con los documentos del Contrato.

Ing. Sandra Rundo Acurio
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Documento adjunto: Convenio del Contrato